Despachada

Esta Ciud. Persona a cuyo cargo esta la
Conduzion del agua de la fuente de la plaza
en que pidio su salario y por el In-
forme del Contador consta se le deben
trezientos sesenta y seis rs. y veinte y dos
mrs. de vn tercio q. cumplio en tres de
octubre proximo pasado y por la Ciud. vez-
to = Acordo que la persona en cuyo
poder entra el producto de las dos casas
de agua destinadas p.a obras pu.cas pague
a esta p.te los d.hos trezientos sesenta y
seis rs. y veinte y dos mrs. y para ello
se despache libranza en forma =

D. Ozelio.

Despachada

Se vio el pedim.to de D. Zelio Benito Ro.
y Medico esta Ciud. en q. pidio su salario
y por el Informe del Contador consta
se le deben diez mill mrs. de vn año q.
cumplio en doze de junio proximo pasado
y por la Ciud. entendido = Acordo que
el Mayordomo de propios pague al dho
D. Zelio Benito los d.hos diez mill mrs.
y para ello se despache libranza en
forma =

Tierras de Jur.n
q. Mer.d

El S.r D. Juan Bentura Alburq.e q. Pro.r
General dijo que con la ocasion de haber
Acordado esta Ciud. que todas las personas
que habian labrado tierras baldias en
su term.o sin titulo, ni m.d de ella
diesen la mayor porzion que cada vno